

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2025

Señores  
Bonohabientes Enel Colombia S.A. E.S.P.  
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.  
Referencia: Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Enel Colombia S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Enel Colombia S.A. E.S.P. informa que el 28 de mayo de 2025, se cumplieron las condiciones necesarias para el cierre de la operación del contrato de compraventa suscrito con ZEMOBILITY Colombia Holdings S.A.S., mediante el cual enajenó el 20% de las acciones suscritas y en circulación que poseía en la sociedad Colombia ZE S.A.S., completando así la venta total de su participación accionaria en dicha compañía.)"

" Respecto a la noticia que ha sido publicada el jueves 22 de mayo de 2025 por la agencia de noticias Primera Página, titulada Exclusiva: Imponen multa a ENEL COLOMBIA de \$1.863 millones por aprovechamiento forestal en el proyecto hidroeléctrico El Quimbo en Huila se informa lo siguiente:

La información contenida en dicho artículo es parcialmente precisa. En efecto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), impuso a Enel Colombia S.A. ESP una sanción por un valor de \$1.863 millones de pesos colombianos, por el aprovechamiento forestal sin el respectivo permiso en las vías sustitutivas del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Sin embargo, es importante aclarar que, mediante radicado No. 20256200506842 del 5 de mayo de 2025, Enel Colombia presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 000732 de 2025, mediante la cual se impuso la citada sanción. En dicho recurso, la Compañía ha solicitado a la ANLA considerar los argumentos presentados por la Compañía durante las distintas etapas del proceso, los cuales reflejan un actuar diligente y de buena fe por parte de Enel. En consecuencia, informamos que actualmente estamos a la espera del pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental respecto al recurso interpuesto. Por lo tanto, la sanción no se encuentra en firme

Atentamente,



Juan Sebastián Tovar Romero  
Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)"